



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons

SUPLEMENTO DE LA INSTITUCIÓN
OPI Servicios Correccionales
NÚMERO MRG 5267.09
FECHA 22 de Julio de 2016

Regulaciones de visitas

B. Bl

Aprobado por: B. von Blanckensee
Director de la institución, FCI Morgantown

1. **PROPÓSITO:** Para implementar las regulaciones de las visitas y explicar en términos generales los procedimientos de visitas para la institución correccional federal, Morgantown, West Virginia. La institución promueve visitas de familiares y amigos para mantener la moral de los reclusos.
2. **OBJETIVOS:** Los resultados que se esperan de este programa son:
 - A. Proveer a todos los reclusos una oportunidad de ser visitados por parte de familiares, amigos, grupos de la comunidad consistentes con la seguridad y funcionamiento ordenado de la institución.
 - B. Establecer un adecuado horario de visita.
 - C. Mantener un registro de todas las visitas de los reclusos.
 - D. Establecer procedimientos de monitoreo de todas las áreas de visitas, para prevenir la introducción de contrabando, garantizar la seguridad y el buen orden de la institución.
3. **OPERACIONES DE LAS VISITAS:** La sala de visitas para la población general estará abierta a partir de las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. en fines de semana y días festivos federales. Viernes a partir de las 5:00 p.m. hasta las 9:00 p.m. No habrá visitas los lunes, martes, miércoles, y jueves. Los visitantes no serán permitidos a entrar a la sala de visitas hasta 15 minutos antes del comienzo de las visitas (7:45 a.m. los fines de semana y días festivos; 4:45 p.m. los viernes). No se permitirán visitantes adicionales en la sala de visitas después de las 8:00 p.m. los viernes y después de las 2:00 p.m.

los fines de semanas y días festivos federales. Visitas para reclusos que se encuentren en la unidad especial de vivienda se realizarán desde las 8:30 a.m. hasta las 11:00 a.m. y las 12:00 p.m. hasta las 2:30 p.m. los fines de semana y días festivos federales. Visitantes podrán visitar en la sesión de la mañana o la sesión de la tarde, pero no en ambas. No habrá visitas para los reclusos alojados en la unidad especial de vivienda los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

- A. Se deberá realizar una verificación de que el recluso está en esta institución revisando el listado de reclusos proveído diariamente por el oficial del centro de control. Se realizará una verificación subsiguientemente, de que el visitante esté en el listado aprobado del recluso.
- B. Identificación satisfactoria de los adultos, 16 años y mayores, deberán preceder las visitas. Todos los visitantes de 16 años de edad y mayores deberán mostrar alguna forma de identificación. Esto será usualmente realizado por identificación con foto, como lo es la licencia de conducir, el pasaporte o la tarjeta de identificación del estado. Una identificación expirada no es considerada válida. Visitantes sin una identificación apropiada no serán permitidos. El oficial institucional en servicio (IDO, por sus siglas en inglés) y el teniente de operaciones serán notificados en casos cuestionables. Visitantes propuestos que son de 16 o 17 años de edad, y no están acompañados por un pariente, guardián legal o miembro de familia inmediata, de al menos 18 años de edad, debe tener la aprobación escrita de un pariente o guardián legal antes de la visita. Este tipo de visita será revisada y aprobada por el gerente de la unidad antes de que la visita ocurra.
- C. Visitantes están prohibidos a traer animales a los terrenos de la institución al menos que el animal sea un perro de servicio que asiste a personas incapacitadas. Esto debe ser aprobado por el director de la institución, el cual puede delegar al oficial institucional en servicio o el teniente de operaciones en los días de visitas. Se debe proveer documentación o certificación de parte del visitante en estos casos.
- D. Para proveer un sistema de respaldo actual al programa de computadoras de la sala de visitas del «Bureau of Prison» (BOP; por sus siglas en inglés), el equipo de la unidad mantendrá un expediente actual del formato de documento portátil (PDF; por sus siglas en inglés) en aglutinantes en la sala de control.
- E. Todos los visitantes de los reclusos están requeridos a llenar y firmar la forma BP-A0224 (Título 18) en su totalidad antes de entrar la sala de visitas.

4. TERMINACIÓN DE UNA VISITA:

- A. En cualquier momento que la sala de visitas exceda su capacidad (300), el oficial institucional en servicio y el teniente de operaciones serán notificados. El IDO o el teniente de operaciones son responsables por la terminación de visitas o la terminación debido al exceso de multitud.
- B. En el evento de exceso de multitud, se hará una solicitud inicial a los visitantes para que voluntariamente finalicen su visita. Si esto no tiene éxito, los reclusos que reciben visitas frecuentes o son del área local se le finalizará su visita. Si el exceso de multitud no es resuelto a este punto, aquellos reclusos que han estado en la sala de visita en un periodo de tiempo más largo serán los próximos que su visita será finalizada. Cuartos de visitas de abogados solo serán utilizados por visitas de abogados y cleros con reclusos. Visitas regulares no ocurrirán en estos cuartos. Las visitas no deberán ser finalizadas si hay otros medios alternativos que estén disponibles.
- C. La finalización de las visitas de naturaleza no rutinarias que involucran la violación de las regulaciones de visitas u otro comportamiento disruptivo, de parte de visitantes o reclusos, será realizada por el teniente de operaciones y/o el IDO.
- D. Después de que se haya finalizado una visita, los visitantes deben salir de los terrenos institucionales. Si el visitante está viajando con alguien o alguien está viajando con ellos, otras acomodaciones deben ser realizadas. No se permite dejar desatendidos ningún niño o mascota en un vehículo durante la visita.
- E. Las visitas deben ser realizadas solamente en la designada sala de visitas. Saludos de manos, abrazos y besos serán permitidos solamente al inicio y final de la visita. Reclusos y visitantes deberán abstenerse de toda acción que pueda afectar la sensibilidad o sea ofensivo para los demás. Visitantes no están autorizados a traer nada a la institución y a entregar al recluso. El incumplimiento de esta norma puede resultar en la finalización de la visita.

5. NÚMERO DE VISITANTES:

- A. Debido a las limitaciones de espacio, el máximo número de visitantes que un recluso puede tener a la vez será limitado a tres adultos. Se permiten visitantes bajo la edad de 16, además de los tres visitantes en el cuarto de visita, pero deben ser acompañados por un visitante adulto aprobado. Visitantes de reclusos en la unidad especial de vivienda (SHU; por sus siglas en inglés) serán limitadas a dos visitantes a la vez.

- B. Todos los reclusos recibiendo visitas serán buscados con las palmas de las manos, «Pat Search», antes de entrar la sala de visita. Las búsquedas visuales de reclusos serán realizadas aleatoriamente a la conclusión de las visitas.
 - C. Bajo ninguna circunstancia el oficial de la sala de visitas dejará la sala sin supervisión.
 - D. Todo recluso debe esperar afuera de la puerta del edificio de la administración hasta ser escoltado adentro por un miembro del personal. Los reclusos no están autorizados a entrar a la sala de visitas hasta que hayan sido llamado por un miembro del personal.
6. **CÓDIGO DEL VESTIDO DEL RECLUSO:** Solamente ropa proporcionada por la institución son autorizadas en la sala de visitas (los caquis, cinto y los zapatos proporcionados por institución). Todos los reclusos vestirán de la manera apropiada, con la camisa insertada en el pantalón. Los únicos artículos que se permiten son: un cinturón, un anillo matrimonial, tarjeta de identificación, una medalla religiosa, un peine y un pañuelo. Los relojes están prohibidos en la sala de visitas. Sombreros religiosos, que están aprobados por servicios religiosos, se pueden utilizar en la sala de visitas.
7. **RECLUSOS EN LA UNIDAD ESPECIAL DE VIVIENDA (SHU):** Reclusos del SHU no serán restringidos a recibir vistas, al menos que estén sancionados por oficial de audiencia disciplinaria (DHO; por sus siglas en inglés). Reclusos alojados en SHU no serán autorizados para visitar en la sala de visitas. Visitas de reclusos que estén asignados a la unidad especial de vivienda serán llevadas a cabo mediante el equipo de video localizado en las áreas de no contacto en la sala de visitas y en la unidad especial de vivienda, respectivamente. Hay una habitación en la unidad especial de vivienda para acomodar visitas sin contacto. Dos (2) semanas previas a una visita, una (1) hora adicional de visita puede ser solicitada para aprobación por el capitán, para el total de dos (2) horas de visita.
8. **GUÍAS DE VISITA:** Copias de las directrices de visitas de la institución (Adjunto Archivo A) serán proporcionadas a los reclusos durante su admisión y orientación (adjunción 1). Copias adicionales serán proporcionadas por el consejero de la unidad de modo que el recluso pueda reenviar a sus visitantes aprobados.
9. **RESPONSABILIDAD:**
- A. **DIRECTOR ASOCIADO:** El director asociado será responsable en desaprobando todos los visitantes propuestos. Las listas de visitas y las visitas especiales serán sujetas a aprobación por el director asociado. Las visitas especiales, incluyendo las de los visitantes de negocio, visitantes consulares, visitas de representantes de los grupos de la comunidad, clero, anteriores o futuros patronos, patrocinadores y de consejeros del empleo pueden ser aprobadas por

el director asociado de acuerdo con las regulaciones de la oficina de prisión («Bureau of Prison») en tales visitas. Los pedidos de visitas de los abogados serán referidos al gerente de la unidad y procesados de acuerdo con la declaración del programa 1315.07, Actividades legales, recluso. Las visitas del abogado ocurrirán usualmente en uno de los cuartos más pequeños, localizado al lado de la sala de visita.

VISITAS ESPECIALES: El director asociado será el funcionario que apruebe todas las visitas especiales definitivamente. Reclusos someterán una forma de "Solicitud del recluso para el personal" a su consejero correccional cuando quieran una visita de una persona que no está en su lista de visitas o que no sea miembro de la familia inmediata. El visitante potencial será sujeto a una verificación del centro nacional de información criminal (NCIC; por sus siglas en inglés) El período de espera para la solicitud de una visita especial es de aproximadamente 90 días. El consejero correccional investigará la legitimidad de la solicitud y reenviará al gerente de la unidad, capitán, y director asociado con una recomendación de aprobación o desaprobación. Los miembros de la familia solicitando visitar a un recluso hospitalizado deberán ser aprobados previamente por el director de la institución.

- 1) Si una visita especial va a ocurrir en una ocasión fuera del horario de visitas regular, supervisión de la visita será proporcionada por el departamento iniciando la solicitud.

B. VISITAS DE ABOGADO CON CLIENTE:

1. No se negarán a los reclusos de SHU una visita abogado/cliente. Sin embargo, todas las visitas de abogados deberán seguir los siguientes requisitos para visitar a reclusos en la población general o en SHU:
 - a. El (La) abogado(a) debe ser el "abogado en expediente" para el recluso que él (ella) tiene la intención de visitar.
 - b. El (La) abogado(a) debe haber realizado arreglos previos para la visita a través del respectivo equipo de la unidad.
 - c. El (La) abogado(a) debe establecer identidad apropiada y estar en la posesión de la tarjeta de la barra de abogados.
 - d. Si se va a utilizar cualquier equipo de grabadora, se debe obtener aprobación previa a través del director de la institución.
 - e. La solicitud para el intercambio de documentos legales en la sala de visitas debe tener la aprobación previa del equipo de la unidad. Un miembro del equipo de la unidad estará presente en el intercambio.

- C. **CONSEJERO DE LA UNIDAD:** El consejero correccional de la unidad compilará una lista de visitas para cada recluso que consista de miembros de la familia inmediata. El consejero de la unidad inscribirá a todos los visitantes en el programa de visita computarizado y hará una copia impresa de la lista de visitas que se mantendrá en el archivo central de visitas del recluso. El consejero de la unidad realizará todos los cambios a las lista de visitas del recluso, incluyendo admisiones y excarcelaciones. El consejero de la unidad es responsable de asegurar que todas las listas de visitas en los archivos centrales de los reclusos estén actualizadas.
- D. **LISTA DE VISITAS:** Mientras que el recluso esté en estatus de admisión y orientación, el equipo de la unidad instruirá a cada recluso a someter una lista de visitantes propuestos. Visitantes aprobados deben tener una relación con el recluso antes de su encarcelación. Un visitante que no ha tenido una relación anterior con el recluso y está buscando aprobación para visitar deberá ser aprobado por el director de la institución o su designado. El listado de visitas del recluso no debe exceder familia inmediata (hermanos, hermanas, madre, padre, esposa e hijos/hijas), más otros 10 individuos. El director asociado de la institución será responsable de desaprobar todos los visitantes propuestos. Los reclusos serán permitidos en someter una solicitud para cambios a su lista de visitas aprobadas en el primer lunes de cada mes.
- E. **OFICIAL DEL CUARTO DE VISITA:** Visitas de rutina están bajo la supervisión del oficial de la sala de visitas. El oficial de la sala de visitas deberá hacer que todos los visitantes (16 años de edad o mayores) firmen una "Forma de notificación del visitante" (BPCUS30), reconociendo que las directrices de las visitas fueron proveídas y declarando que el visitante no tiene en su posesión ningún artículo que represente una amenaza a la seguridad de la institución. El oficial de la sala de visitas #1 debe preparar un registro de visitas y mantener un historial de visitantes de cada recluso. La firma del visitante puede ser requerida en este historial y debe ser requerida en al menos un registro de visitas o historial mantenido por la institución. Específicamente, la fecha en que ocurre la visita, la identidad de la(s) persona(s) visitando y la hora de llegada y salida a la institución del visitante será registrada. Oficiales trabajando este puesto deben de estar familiarizados totalmente con los procedimientos contenidos en este suplemento de la institución y las órdenes del puesto.
- F. Si un visitante debe ser convocado de la sala de visita para mover su vehículo, él (ella) será requerido a pasar por los procedimientos de la entrada como es normal a su llegada. Visitantes no serán permitidos a salir voluntariamente de la sala de visita y volver a la institución. Una vez que el visitante salga de la sala de visita, su visita será considerada terminada. Durante la cuenta de 10:00 a.m. los visitantes serán procesados después de que el cuarto de visitas haya recibido una cuenta verbal buena.

- G. Los visitantes generalmente pueden que no sean colocados en más de una lista de visitas del recluso. La única excepción será si su relación es con más de un recluso. La documentación de esta relación debe estar archivada, junto con la aprobación escrita del director de la institución.
- H. Los adultos acompañantes deberán de supervisar adecuadamente a menores de edad (menores de 16 años) en la sala de visitas. No se permitirá que los niños se comporten de una manera que perturbe a otros visitantes. Los reclusos con niños visitando serán autorizados con sus propios niños para entrar al cuarto de juegos de niños. Ningún otro recluso será autorizado a entrar al cuarto de juego.
- I. Todos los reclusos remanentes («Holdovers»), alojados en FCI Morgantown serán autorizados a visitas con miembros de familia inmediata que han sido identificados en la en el reporte de investigación de pre sentencia. Los reclusos remitentes están sujetos a los mismos procedimientos de visitas y reglas como otro recluso de la unidad especial de vivienda.
- J. Los reclusos hospitalizados en un hospital de la comunidad se les permitirá visitas de la familia inmediata con autorización previa del director de la institución o su designado. La visita será limitada a la familia inmediata según la lista aprobada del recluso. Las horas de visitas se coordinarán con las horas de visitas y las reglas establecidas por el hospital se aplicarán rigurosamente por el preso y los visitantes. El equipo de la unidad procesara la solicitud de visitas.
- K. VISITANTES CONSULARES: El gerente de la unidad se encarga de coordinar las visitas del cónsul de países extranjeros.
- M. DIRECTRICES PARA EL CLERO Y MINISTROS EN EXPEDIENTE: Directrices para los trámites de las solicitudes de visitas especiales para los visitantes clasificados como el clero y ministro en expediente se han establecido de acuerdo a lo siguiente:
- Ministro en expediente - Un recluso solicitando visitas de su ministro en expediente deberá presentar una solicitud por escrito al capellán. Una vez aprobado, el personal de la unidad incluirá el nombre y título (ministro en expediente) a la lista de visitantes del recluso. Un recluso puede tener solamente un ministro en expediente a la vez en su lista de visitas. La adición del ministro en expediente no contará con el número total de visitantes regulares autorizados y no contará con el número total de visitas sociales permitidas.
- Clero - Visitas del clero (que no sea el ministro en expediente), se efectuará de acuerdo con los procedimientos de visitas generales y se contarán con el

número total de visitas permitidas. Generalmente, visitas con el clero serán aprobadas, al menos que lo solicite el recluso. Sin embargo, el capellán puede aprobar una solicitud de visita iniciada por el clero, si el recluso desea ser visitado por el clero. El director de la institución puede establecer un límite en el número de visitas del ministro en expediente y del clero que un recluso recibe cada mes.

10. **DIRECCIÓN A LA INSTITUCIÓN:** La institución correccional federal de Morgantown, West Virginia, está localizada en 446 («Greenbag Road, Morgantown, West Virginia») 26501, teléfono 304-296-4416. A continuación se encuentran las direcciones generales de la institución:

Desde el norte, tome I-79 sur hacia I-68, salida 148, y salga en la salida 1, («University Avenue»). Al final de la rampa gire hacia la izquierda, atraviése un semáforo y en el segundo semáforo, que se encuentra en la parte inferior de la colina, gire hacia la derecha, (esta es Greenbag Road). La institución se encuentra aproximadamente a una milla en el lado derecho de la carretera.

Desde el sur, tome I-79 norte hasta la salida 148 (I-68). Una vez en I-68, manténgase en el carril derecho y tome la salida 1, («University Avenue»). Al final de la rampa gire hacia la izquierda, atraviése un semáforo y en el segundo semáforo, que se encuentra en la parte inferior de la colina, gire hacia la derecha, esta es la carretera («Greenbag Road»). La institución se encuentra aproximadamente a una milla en el lado derecho de la carretera.

Desde el este, («Maryland, Washington DC, Virginia») tome I-68 hasta la salida 1, («University Avenue»). Al final de la rampa gire hacia la izquierda, atraviése un semáforo y en el segundo semáforo, que se encuentra en la parte inferior de la colina, gire hacia la derecha, esta es la carretera («Greenbag Road»). La institución se encuentra aproximadamente a una milla en el lado derecho de la carretera.

Transporte público está disponible en («Morgantown, West Virginia»), incluyendo la Línea de montaña de la autoridad de tránsito (servicio de transporte desde y hacia Pittsburgh), teléfono 304-291-7433; El Taxi amarillo («Yellow Cab»), teléfono 304-292-7441.

11. **LA ROPA DE LOS VISITANTES:** Es responsabilidad del recluso informar a los visitantes de la vestimenta adecuada en la sala de visitas. A continuación se encuentra la lista de ropa que los visitantes no pueden usar en la institución:
- A. Ropa que su estilo sea una tira por el cual el corpiño sin mangas o la parte superior se fija o se mantiene detrás en el cuello, dejando los hombros y la espalda desnuda. («Halter») o camisas que muestran el estómago («Midriff»).
 - B. Las camisas o pantalones apretados o que su forma sea ajustadas. Como por ejemplo: («spandex»), licra, («leggings»), etc.

- C. Todos pantalones cortos usados por individuos de 16 años y mayores.
- D. Ropa de color caqui o camuflaje.
- E. Blusas o vestidos sin mangas, sin tirantes («strapless») o sin espalda.
- F. Minifaldas, faldas que se envuelvan alrededor, o las faldas con más de dos pulgadas sobre la rodilla.
- G. Vestidos o faldas con aberturas largas en el centro o al lado.
- H. Ropa que se vea a través de esta.
- I. Pantalones de mezclilla («jeans») rasgados o severamente usados.
- J. Blusas, camisas, o vestidos con cuellos profundos («v-neck»).
- K. Gorras, sombreros o pañuelos de cualquier clase.
- L. Abrigos largos, suéteres y las chaquetas largas que se extiendan debajo de la rodilla
- M. Ropa de cualquier tipo que simboliza la actividad o la afiliación de pandillas.
- N. Camisas, pantalones o cualquier otro artículo de ropa de malla o red.
- O. Sudaderas con capucha, pantalones atléticos cortos o sudaderas.
- P. Zapatos con los dedos descubiertos, chanclas, sandalias o estilos de sandalias para ducha.

12. **ARTÍCULOS AUTORIZADOS EN LA SALA DE VISITAS:** La siguiente lista indica los artículos aprobados en la sala de visitas:

- A. Un monedero transparente y pequeño (medidas no más grande de 8" x 6" x 2")
- B. \$20.00 en efectivo para uso en las máquinas de venta.
- C. Dos botellas plásticas con leche o fórmula de bebé (botellas deben ser preparadas previamente)
- D. Tres pañales por niño.
- E. Dos frascos de alimentos para niños sin abrir.
- F. Una bolsa pequeña y transparente para pañales (medidas no más grande de 14" x 26" x 3")
- G. Píldoras de nitroglicerina, inhaladores, autoinyectores («EpiPen») y equipo para diabéticos serán mantenidos en la estación del oficial.

Todos los artículos están sujetos a ser inspeccionados en busca de contrabando por el oficial de la sala de visitas.

13. **ARTÍCULOS NO AUTORIZADOS EN LA SALA DE VISITAS:** A continuación se encuentra una lista de artículos no autorizados en el cuarto de visita:

- A. Ningún artículo de cualquier clase, incluyendo dinero se pueden intercambiar durante la visita.
- B. Ningún teléfono portátil, localizadores («pagers»), radios, grabadoras o cualquier clase de electrónicos
- C. Ninguna arma, munición, cuchillos del bolsillo, esposas («handcuffs»), llaves de esposas.
- D. Ninguna bebida alcohólica o drogas ilícitas.

- E. Ningún producto de tabaco, alumbrador de cigarrillos, fósforos o cerillas.
- F. Ningún reloj, sombreros, gorras o bufandas.
- G. Ningún periódico o libro.
- H. Ninguna billetera, tarjetas de débito o tarjetas de crédito.
- I. Ningunos tipo de cosmético.
- J. Ninguna foto, álbumes o material fotográfico.
- K. Ningún envase de cristal o latas.
- L. Ningún polvo de bebé, ungüentos o cremas.
- M. Ninguna bolsa o bolsa de pañales que no sean transparente.
- N. Ningunas pluma/bolígrafo, lápices, inmóvil o papel de cualquier clase.
- O. Ningunas gafas de sol o paraguas.
- P. Ningún dulce, goma de mascar o artículos de alimento.
- Q. Ningunos portadores de bebé, asientos de coche o coches para bebés.
- R. No se permite a los visitantes preparar o comprar ningún tipo de alimento fuera de la sala de visitas.
- S. No se permitirán ninguna clase de juguetes o juegos.

Visitantes están prohibidos a traer cualquier artículo para entregar a los reclusos. Papeles legales no pueden ser examinados o firmados durante la visita a menos que tengan aprobación previa por el equipo de unidad. El equipo de la unidad debe estar presente durante este intercambio, firma o examen de documentos.

14. **ARMARIO PARA VISITANTES:** Armarios son proporcionados a los visitantes de los reclusos. Los armarios se encuentran en el área de la entrada del edificio de la administración, antes de entrar a la sala de visitas. Un visitante que desee utilizar un armario para asegurar los artículos personales, requerirá intercambiar su licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal aprobada por una llave del armario. El visitante abrirá el armario correspondiente y colocará los objetos en el armario, asegurará el armario y retendrá la llave durante la visita. Al finalizar la visita, el visitante recuperará sus pertenencias y devolverá la llave al oficial de la sala de visitas a cambio de su licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal aprobada.
15. **REFERENCIAS:**
Program Statements
 P5267.09 Regulaciones para visitas a reos (12/10/15),
 P5500.11 Manual de servicios correccionales (06/02/16),
 P5510.15 Registro, Detención o Arresto de Visitantes a las zonas del Institucion (07/13/2013),
 P5521.06 Registros de unidades de vivienda, reos y áreas de trabajo de reos, con fecha de (06/04/2015)
- ACA Standards*
 4th Edition Standards for Adult Correctional Institutions 4-4149, 4-4255, 4-4440, 4-4441, 4-4441-1, 4-4442, 4-4443, 4-4445, 4-4446.

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION
MORGANTOWN, WEST VIRGINIA**

GUIA DE VISITAS (POPULACIÓN GENERAL)

QUIEN PUEDE VISITAR:

Generalmente, todos los familiares inmediatos (esposa o esposo, hijos o hijas, parientes, hermanos y hermanas) son aprobados. Si el recluso quiere tener a alguien fuera de su familia inmediata, este tendrá que ver a su consejero de la unidad para formularios de información de antecedentes. Estos formularios deben de ser completados por el potencial visitante y devueltas al consejero de la unidad. El potencial visitante debe regresar el formulario al consejero de la unidad. El recluso es responsable de notificar al visitante de su aprobación o desaprobación para visitar y se espera que el recluso proporcione al visitante aprobado una copia de las directrices para visitas.

Los niños, menores de 16 años de edad, deben ser acompañados por un adulto responsable, por lo menos 18 años de edad y en la lista de visitas aprobadas del recluso. La aprobación escrita de un padre y/o de un guardián legal debe acompañar a un visitante que sea menor de 18 años de edad. Este tipo de visitas serán revisadas y aprobadas por el gerente de la unidad previo a que la visita ocurra.

TERMINACIÓN DE VISITAS:

Después de que se haya finalizado una visita, los visitantes deben salir de los terrenos institucionales inmediatamente. Si el visitante está viajando con alguien o alguien está viajando con ellos, otras acomodaciones deben ser realizadas. No se permite dejar ningún niño(a) o mascota desatendidos en un vehículo durante la visita.

LIMITACIONES DE VISITAS:

El número máximo de los visitantes que pueden visitar a la vez a un recluso (asignado a la población general) será limitado a tres (3) visitantes adultos.

Los visitantes pueden ser aprobados solamente para visitar a un recluso. La única excepción será si un visitante tiene relación con más de un recluso. La documentación de esta relación debe estar en archivo, junto con la aprobación escrita del director de la institución.

HORARIO DE VISITA:

Populación General:

Viernes: 5:00 p.m. a 9:00 p.m.

Sábado: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Domingo: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Días feriados federales: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

No habrá visitas los lunes, martes, miércoles, y jueves. Los visitantes no serán permitidos a entrar a la sala de visitas hasta 15 minutos antes del comienzo de las visitas (7:45 a.m. los fines de semana y días festivos federales, y 4:45 p.m. los viernes). Los visitantes serán procesados en orden de llegada. Para permitir un proceso adecuado y tiempo para visitar, ningún visitante será procesado después de las 2:00 p.m. los fines de semanas y días feriados y luego de las 8:00 p.m. los viernes. Visitas para reclusos que se encuentren en la unidad especial de vivienda serán desde las 8:30 a.m. hasta las 11:00 a.m. y las 12:00 p.m. hasta las 2:30 p.m. los fines de semana y días festivos federales. Visitantes podrán visitar en la sesión de la mañana o la sesión de la tarde, pero no en ambas. No habrá visitas para los reclusos alojados en la unidad especial de vivienda los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

La unidad especial de vivienda (SHU; por sus siglas en inglés):

Sábado: 8:30 a.m. a 2:30 p.m.

Domingo: 8:30 a.m. a 2:30 p.m.

Días festivos federales: 8:30 a.m. a 2:30 p.m.

No habrá visitas los lunes, martes, miércoles, jueves, y viernes. Las horas de visitas incluirán una interrupción razonable para la comida del medio día que será determinada por el teniente de operaciones. Cualquier preso alojado en SHU será requerido a visitar dentro de los límites de la unidad especial de vivienda. Las visitas a los reclusos que están asignados a unidad especial de vivienda se llevarán a cabo mediante el uso de los equipos de videos ubicado en las áreas de no contacto en la sala de visitas y de la unidad especial de vivienda, respectivamente. Hay una habitación en la unidad especial de vivienda para acomodar visitas sin contacto.

Los visitantes de estos reclusos se limitarán a dos visitantes a la vez. Los visitantes pueden visitar durante la sesión de la mañana o en la sesión de la tarde, pero no ambas. Estas visitas no excederán de una hora y se iniciará cuando el recluso se ubique en la sala sin contacto.

LIMITES DE VISITA:

El numero máximo de visitas que puede visitar un recluso (asignado a población general) a un vez será limitado a tres visitantes adultos.

Visitantes solamente pueden ser aprobados a visitar un recluso. La única excepción será si un visitante esta relacionado con mas de un recluso. Documentacion de esta relación debe estar en archivo, junto con aprobación por escrito del Guardian.

TERMINACION DE VISITAS:

Despues que una vista esta terminado, los visitantes deben irse de la Institucion inmediatamente. Si el visitante vino con otro visitante, debe hacerse otras alojamientos. No ser permite dejar niños o mascotas en un vehiculo desatendido durante la visita.

ALMUERZO:

Los visitantes no pueden salir de la institución para almorzar (o cualquier otra razón) y volver para reanudar su visita. La visita será terminada cuando el visitante o los visitantes salgan del área de visita. Los visitantes no están permitidos a traer ningún tipo de alimento a la institución o las áreas de visitas. Confinados no son permitidos a sostener ningún dinero mientras se encuentre en la sala de visitas o a utilizar las máquinas de venta. Solamente los visitantes harán compras en las máquinas de venta. Los reclusos no están autorizados en la zona de máquinas de ventas.

RESPONSABILIDADES:

Por favor tenga en cuenta, cada visitante tiene la responsabilidad de cumplir con las regulaciones y los requisitos indicados anteriormente. La indiferencia de estas regulaciones puede dar como resultado la terminación de los privilegios de visitas. El teniente de operaciones y/o el oficial institucional en servicio tienen la responsabilidad de ver estas instrucciones y cumplir con ellas y ambos tienen la autoridad para terminar inmediatamente una visita por cualquier incumplimiento de las regulaciones.

PENALIZACIÓN POR ELUDIR REGULACIONES:

Título 18 U.S.C. 191 y 3571 proporciona una pena de encarcelamiento por no más de veinte (20) años, una multa de no más de \$250,000, o ambas, a una persona que proporcione, o intente proporcionar, a un recluso cualquier objeto prohibido.

ESTACIONAMIENTO:

Todos los visitantes se estacionarán a la izquierda de la entrada principal. La única excepción será para los visitantes autorizados a utilizar un espacio de estacionamiento para discapacitados, que están localizados en el estacionamiento a la derecha de la entrada principal. Un letrero de discapacidad debe ser visible desde el parabrisas o la placa de matrícula debe mostrar el estado de discapacidad. Nadie está permitido en permanecer en el vehículo ubicado en el estacionamiento de la institución. Nadie está permitido en permanecer, esperar sin hacer nada o sin propósito aparente en el estacionamiento de la institución o las áreas de alrededor. Se requiere desalojar los terrenos de la institución inmediatamente. Utilizar cualquier tipo de cámara fotográfica está prohibido.

*** * * Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. * * ***